

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 103/2001

**ASUNTO: GERENCIA DE OPERACIONES INTERNACIONALES –
APRUEBA CAPITALIZACION DE UTILIDADES EN EL
FONDO LATINOAMERICANO DE RESERVAS.**

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Acuerdo N° 93 de 22 de marzo de 2000 de la Asamblea de Representantes del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR).

El Acuerdo N° 104 de 27 de agosto de 2001 de la Asamblea de Representantes del FLAR.

El Acta de Directorio del Banco Central N° 014/2001 de 17 de abril de 2001.

El Informe de la Gerencia de Operaciones Internacionales GOI N° 012/2001 de 11 de octubre de 2001.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 173/2001 de 12 de octubre de 2001.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 93 el FLAR aprobó la sustitución del Artículo 5° del Convenio Constitutivo disponiendo que el capital del FLAR sea de \$us.2.000.000.000.-, correspondiendo a Bolivia \$us.234.375.000.-

Que mediante Acuerdo N° 104 el FLAR aprobó que de las utilidades no distribuidas en el ejercicio financiero 1999-2000 y las utilidades del periodo 2000-2001, se asigne con efectividad al 16 de octubre de 2001, \$us.95.380.000.- para pagar la octava suscripción, correspondiendo a Bolivia \$us.11.684.889,28.

Que el Directorio del Banco Central mediante Acta 014/2001 aprobó la capitalización de las utilidades correspondientes a Bolivia en el seno del FLAR por el período 2000-2001 hasta el ejercicio 2009-2010.

Que de acuerdo al Informe GOI N° 012/2001 corresponde al Directorio aprobar la capitalización de utilidades por \$us.11.684.889,28.

//2. R.D. N° 103/2001

Que de acuerdo al Informe SANO N° 173/2001 de la Gerencia de Asuntos Legales, no existe impedimento legal para que el Directorio autorice la capitalización de utilidades por el período 2000-2001.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la capitalización de las utilidades no distribuidas en el ejercicio financiero 1999-2000 y las utilidades del periodo 2000-2001, correspondientes a Bolivia en el Fondo Latinoamericano de Reservas por un importe de \$us.11.684.889,28 (Once millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve 28/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 16 de octubre de 2001

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.
Roberto Camacho S.

Javier Comboni S.